



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: COMISIONES DE SERVICIOS



155

“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 06 MAYO 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 265/2024, caratulado: “S/COMISIÓN DE SERVICIOS S/ NOTA INTERNA N° 4081/2024”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna S/N cuya copia se encuentra agregada a foja 22, los abogados relatores Dr. Federico ANDEREGGEN y Dr. Christian VALCHEFF, solicitan se los destaque en comisión de servicios a la ciudad de Buenos Aires, los días 8 y 9 de mayo del 2025, a fin de asistir a un encuentro presencial en el marco del “Programa de Actualización en Derecho de los Hidrocarburos, Energía y Sostenibilidad”, a realizarse en dicha ciudad.

Que asimismo a foja 22 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando lo solicitado.

Que dicho traslado se realizará vía aérea y su costo se afrontará mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

Que a foja 23 se encuentra agregado itinerario de tramos aéreos Ushuaia - Buenos Aires y Buenos Aires – Ushuaia.

Que a fojas 24/25 se agregan Planillas de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022 y Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente destacar en comisión de servicios a los abogados relatores Dr. Federico ANDEREGGEN y Dr. Christian VALCHEFF, los días 7, 8 y 9 de mayo de 2025 y ordenar la liquidación de 3 (tres) días de viáticos con pernocte, por la suma total de \$ 451.056,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y un mil cincuenta y seis con 00/100), a favor de cada uno de los agentes antes mencionados, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 47/2025, obrante a foja 26.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a los abogados relatores Dr. Federico ANDEREGGEN y Dr. Christian VALCHEFF, los días 7, 8 y 9 de mayo de 2025, a la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 3 (tres) días de viáticos con pernocte, por la suma total de \$ 451.056,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y un mil cincuenta y seis con 00/100), a favor de los abogados relatores Dr. Federico ANDEREGGEN y Dr. Christian VALCHEFF, respectivamente, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto que demande el traslado aéreo de los agentes desde la ciudad de Ushuaia y hasta la ciudad de Buenos Aires, afrontando el costo del mismo mediante Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los agentes Dr. Federico ANDEREGGEN y Dr. Christian VALCHEFF, y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

155 /2025.

EP
CB
L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

